



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JE/22/2024, relativo al Juicio Electoral promovido por Partido Revolucionario Institucional, en contra por el "ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIRIÓ AL 18 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL Y A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE EN CAMPECHE, DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE..." (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con treinta minutos del día de hoy veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiocho de agosto del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA



LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ  
ACTUARÍA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/22/2024.

**PROMOVENTE:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO HAY.

**ACTO IMPUGNADO:** "...ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIRIÓ AL 18 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL Y A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE EN CAMPECHE, DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE..." (sic).

**MAGISTRADO PONENTE:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos. Conste. - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

**ÚNICO:** Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **13:00 horas del día viernes treinta de agosto de dos mil veinticuatro** a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de Pleno, de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

**Notifíquese** personalmente a la parte actora, por oficio al Consejo Electoral Distrital 18, y a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos



Electoral del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. ----

*[Firma manuscrita de Francisco Javier Ac Ordóñez]*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

*[Firma manuscrita de Alejandra Moreno Lezama]*

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. ----- *[Firma]*